



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 21 de febrero de 2024
H.C.M. PIE N° 23/24

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



16.30

C. 805

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 17 de 21 de febrero de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 427/24, emitido por el Concejal Eduardo Serafin Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 23/24

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley N° 330/23 Proyecto de Ley Municipal Modificatoria a la Ley N° 26/14 ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo de Sucre, a través de la Secretarías Municipales o unidades técnico administrativas dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita arrojando documentación de respaldo, respuesta a la Petición de Informe Escrito con Referencia al predio enclavado en el manzano de la calle La Paz, Loa, Capitán Echeverría y Destacamento 111, del Distrito Municipal N° 1, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo cual es la situación técnico legal del derecho propietario del terreno que se encuentra enclavado por los inmuebles particulares circundantes al manzano de las calles La Paz, Loa, Capitán Echeverría y Destacamento 111, del Distrito Municipal N° 1, para lo cual deberá precisar superficies, uso de suelos, colindancias y cual el estado actual del mismo.





CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

2. De ser propietaria el Municipio de Sucre del terreno en cuestión, informe con documentación de respaldo si se tiene previsto generar algún proyecto en el lugar u otorgarle una función, toda vez que la ausencia de una intervención física podría generar socavación de muros perimetrales y de viviendas, sedimentos, acumulación de aguas pluviales y por ende focos de infección que podrían poner en riesgo la seguridad y la salud de los vecinos.
3. Informe con documentación de respaldo si ante esta situación que aflige a los vecinos de todo el manzano, las autoridades competentes del Municipio (Sub Alcaldía del Distrito 1, Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial Vivienda y Movilidad Urbana) realizaron reuniones de coordinación y planificación para buscar una salida a este problema que se hace más evidente en temporada de lluvias.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Edwin González Aparicio
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Rodolfo Avilés Ayma
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

